

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, así como las bajas y modificaciones producidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se publica:

1. El otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas o profesionales:

1.1. Altas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2948	FITONOVO, S.L.
2949	GLOBAL GREEN MANAGEMENT, S.L.
2950	MANUEL VIRIÁN BURGOS
2951	JEREZANA DE RIEGOS, S.L.
2952	LICUAS, S.A.
2954	ORELLS GESTIÓN, S.L.
2955	JORGE CEREZO BLANCO
2956	ELECTRODOMÉSTICOS RUEDA, S.L.
2957	INTELECTRIC MANTENIMIENTO, S.L.
2958	BAÑERAS POR DUCHAS, S.L.U.
2959	ELIJHÚ PÉREZ, VICENTE
2960	DISINTEL, S.L.
2961	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.
2962	LECTRÓNICA CENTENO, S.L.
2963	HEMERA CATERING, S.L.
2964	MANUEL REINA MORENO
2965	LUNA GODINO, JOSÉ
2966	VARGAS MARTÍN, JOSÉ MARÍA
2967	CABRERA VILLEGAS, ENRIQUE
2968	MENSAJERÍA EN PROPIA MANO, S.L.
2969	GARCÍA GÓMEZ, RAQUEL
2970	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.
2971	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EUREKA C.B.
2972	COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.
2973	ACCIÓN Y EVENTOS TURÍSTICOS, S.L.
2974	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUEL
2975	FERNÁNDEZ ESTUDILLO, GONZALO
2976	RUIZ VALADEZ, ESAÚ
2977	DELTA ASESORES MULTISERVICIOS
2978	DE ROJAS ROMÁN, JOSÉ
2979	OLIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.L.
2980	ELVIRA SÁNCHEZ, OSCAR
2981	PGB GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.
2982	CORPAS BRAVO, MARÍA AUXILIADORA
2983	REYES RAYLLÓN, JUAN
2984	MORENO SANTIAGO, ANTONIO
2985	SÁNCHEZ CASTRO, RAFAEL
2986	GREGORIO DE HARO CABALLERO
2987	COCHONERIA TRIANA S.C.
2988	AUTONOMÍA SUR, S.C.A.
2989	FRANCIS ELJE LESKENS
2990	CÓNCLAVE CONSULTORES, S.C.

1.2. Altas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

74	SELENZA THALASSO, S.L.,
110	SOCIEDAD HOTELERA LOZANO, S.L.
111	MADUQUE, S.A.
174	HOGE, S.L.
242	PROVAJI, S.L.
243	LÓPEZ TELLO AXARQUÍA, S.L.
246	INVERSIONES DE ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.
260	VACATION MANAGEMENT OASIS CLUB, S.L.U.
273	L'ALBERO Y GARRY, S.C.

419	NERJACLUB2008, S.L.
420	ANPEBA INVERSIONES, S.L.
509	U.T.E. GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L., y RESIDENCIAL TORREALMADENA, S.A.
510	TRANSHOTEL PUERTO, S.A.
511	CASAS DE PUEBLO LAS VIÑAS, S.L.
512	HOTEL HERMITAGE DE CASARES, S.L.
513	CONTINENTAL HOTELS HISPANIA, S.L.
516	MANUEL MUÑOZ CLAROS
517	FINCA HOTEL ESLAVA, S.L.
518	JOSÉ IGNACIO GONZALEZ JEREZ
519	MAR Y BRISAS 2010, S.L.
520	FERNÁNDEZ DUEÑAS, S.C.
527	ÁLVAREZ DE RIVERA LUQUE, S.L.
528	DIEGO ALEJANDRO BLANCO MONTENEGRO

2. La baja del Sistema Arbitral de Consumo y la exclusión del correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, de las siguientes empresas o profesionales que ya no están adheridos:

2.1. Bajas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2137	AGUSTÍN LEÓN CALERO
1474	AUTOCASIÓN SANTA EURELIA, S.L.

2.1. Bajas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

537	MF TURISCONTROL, S.L.
538	GERINFOR, S.L.
539	UNISUMMA, S.A.

3. La modificación de los términos de la adhesión de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), con número de distintivo 2.953, que para las solicitudes de arbitraje recibidas a partir del 24 de abril de 2011 se somete únicamente a arbitrajes en derecho y sólo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Presidente de la Junta Arbitral, Daniel Escalona Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
 Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
 Curso de implantación: 2011/2012.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materias en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Antropología	Antropología social y cultural	6	1
		Teoría e historia antropológica	6	1
		Instrumentos y habilidades para las Ciencias Sociales	6	1
		Antropología y evolución	6	1
	Geografía	Geografía humana y de la población	6	1
	Historia	Historia contemporánea	6	1
	Psicología	Introducción a la psicología	6	1
	Economía	Economía	6	1
	Filosofía	Historia del pensamiento	6	1
Sociología	Sociología	6	1	

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Antropología	Básico	24	1
	Sociología	Básico	6	1
	Psicología	Básico	6	1
	Historia	Básico	6	1
	Geografía	Básico	6	1
	Economía	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
Organización y diferenciación social	Antropología del parentesco	Obligatorio	6	2
	Antropología del género	Obligatorio	6	2
	Antropología de la diferenciación y la estratificación social	Obligatorio	6	2
Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición	Antropología política	Obligatorio	6	3
	Cognición, simbolismo y cultura	Obligatorio	6	2
	Creencias, rituales y religiones	Obligatorio	6	2
Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología	Antropología económica	Obligatorio	6	2
	Antropología ecológica	Obligatorio	6	2
	Patrimonio y gestión cultural	Obligatorio	6	2
Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural	Métodos y técnicas de investigación en Antropología	Obligatorio	6	2
	Etnografía y análisis cualitativo de datos	Obligatorio	6	2
	Análisis cuantitativo de datos	Obligatorio	6	3
	Taller de escritura en Antropología	Obligatorio	6	4
	Prácticas de Trabajo de Campo Antropológico	Obligatorio	6	4
Etnología Cultural: Culturas en Contexto	Antropología de Europa	Obligatorio	6	3
	Antropología de Latinoamérica	Obligatorio	6	3
	Etnología Regional I	Optativo	6	3 ó 4
	Etnología Regional II	Optativo	6	3 ó 4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Avanzada y Aplicada en Antropología	Antropología de la salud	Obligatorio	6	3
	Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia	Obligatorio	6	3
	Antropología y lingüística	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología de la educación	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología urbana	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología visual	Optativo	6	3 ó 4
	Idioma moderno	Optativo	6	3 ó 4
Aplicación y Práctica Profesional de la Antropología	Formación para la práctica profesional de la antropología	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología histórica	Optativo	6	3 ó 4
	Arqueología y cultura	Optativo	6	3 ó 4
	Historia del Arte y Patrimonio Histórico	Optativo	6	3 ó 4
	Música y cultura	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología del desarrollo	Optativo	6	3 ó 4
	Migraciones y educación	Optativo	6	3 ó 4
	Pluralismo religioso y globalización	Optativo	6	3 ó 4
	Procesos políticos: Nacionalismo, Estado, Ciudadanía	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología de la sexualidad	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología física y forense	Optativo	6	3 ó 4
	Historia de la enfermedad y la medicina	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología de las políticas públicas e igualdad de género	Optativo	6	3 ó 4
Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado	T. fin de G.	12	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la

autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	—
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240